

de este, y su incidencia, siendo la principal la seguridad del  
Caudal, gobierno y distribución del, y mayormente a la  
Administración y fianza, que es el principal recurso, y  
el q como cabeza de este Ayuntamiento le toca cuidar a el  
Sr. Corredor.

La Ciudad enterada de quanto de ora expuesto dho Sr.  
D. Alexo Manresa, de de luego tiene a bien verarle  
de quantas Comisiones y encargos no le acomode admitir,  
como se ha excusado a lo Car. <sup>no</sup> de cargo un Anterior;  
Pero le replica el Ayuntamiento que en su conti-  
nuar en el cometido para la inspección de la fianza  
del nuevo Com. de dho Abasto de Azete D. Diego  
Pancher; No ofrecio asimismo el referido Sr. D.  
Alexo Manresa

Que los Abogados reconocan los  
titulos de pertenencia  
de dho Diego Pancher  
de la Ciudad Acueducto q los titulos de pertenencia de la  
Propiedades que ofrezca hipotecar D. Diego Pancher para  
el recurso del Abasto de Azete que le ha conferido,  
se paven a los Abogados titulares de este Ayuntamiento  
para que convidictamente practiquen todas las  
diligencias correspondientes, y luego que esten  
cragnadas retrahigan a esta dha Ciudad para que  
en virtud de licencia revuelva lo demas que estare  
combeniente

